

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Estimadas y estimados miembros de la comunidad universitaria del Litoral.

Como ustedes saben, desde inicios de marzo estamos haciendo muchos esfuerzos institucionales para continuar cumpliendo con nuestra misión como Universidad Pública en este contexto generalizado de excepcionalidad producto de esta pandemia que nos toca afrontar y, acompañando la política de las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, tomamos todas las disposiciones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas de aislamiento por parte de los miembros de la comunidad universitaria. **No nos tomamos este período como vacaciones** y por Resolución Rectoral 357/2020 del 9 de marzo, constituimos un Comité de Emergencia coordinado por la Secretaría General e integrado por representantes de las Secretarías de Planeamiento Institucional y Académico, de Desarrollo Institucional e Internacionalización y de Bienestar, Salud y Calidad de Vida, Direcciones de Salud, Obras y Servicios Centralizados y de Comunicación Institucional invitándoles a participar del Comité a los gremios docente a través de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Litoral (A.D.U.L.) y no docente a través la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral (A.P.U.L.), a la organización estudiantil a través de la Federación Universitaria del Litoral (F.U.L.) y a la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral (O.S.UNL). A partir de ese día, asistimos a reuniones con autoridades nacionales de los Ministerios de Educación y Salud de la Nación y de la Provincia de Santa Fe, organizamos reuniones periódicas con las Decanas y los Decanos, Directores de los Centros Universitarios y Escuelas, y Responsables de las Secretarías de Rectorado, y previo a las medidas de aislamiento social obligatorio dictadas por el Gobierno Nacional se decidió sugerir el resguardo y aislamiento voluntario del personal docente, no docente, personal académico temporario o visitante y terceros que presten servicios no académicos permanentes o temporarios de la Universidad Nacional del Litoral que tuviere más de 65 años o estuvieren comprendidos dentro de grupos de riesgo, así como también eximir de las



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.


2020

Año del General
Manuel Belgrano



obligaciones académicas por el período que permanezcan en situación de resguardo y aislamiento a los estudiantes mayores de 65 años o que estuvieren comprendidos en grupos de riesgo.

En coordinación con las asociaciones gremiales docentes y no docentes, planificamos y realizamos la capacitación de los intendentes y coordinadores técnicos de todos los edificios universitarios y elaboramos los protocolos con los procedimientos de higiene para la prevención personal, para el egreso e ingreso a las viviendas y la convivencia con personas de riesgo, para la limpieza y desinfección para nuestros establecimientos, y con las recomendaciones de seguridad para trabajar desde casa (teletrabajo) y realizamos la compra y distribución para todo el ámbito universitario de jabón líquido, alcohol en gel y toallas de papel, y de los elementos de protección individual (mascarillas o protectores oculares, barbijos y guantes) para el personal afectado a tareas de salud, limpieza y vigilancia, según corresponda. En el mismo sentido, dentro de la UNL se realizó una campaña especial de vacunación antigripal para el personal que cumple tareas en el centro de salud, y de vigilancia y limpieza durante la emergencia dentro del ámbito de la UNL.

Trabajamos en contacto con los puntos focales y coordinadores académicos de internacionalización de las diferentes Unidades Académicas, y en coordinación con la Federación Universitaria del Litoral propusimos posponer para el segundo semestre las actividades de intercambio a aquellos estudiantes propios o extranjeros que aún no hubieran realizado su viaje para tomar la plaza en destino, tomamos contacto con los estudiantes de la UNL que ya estaban haciendo intercambios en los países de riesgo, realizamos el relevamiento de la situación de salud y desarrollo de las actividades académicas en las Universidades de destino y realizamos gestiones ante la Secretaría de Políticas Universitarias para colaborar con el proceso de repatriación de nuestros estudiantes que querían regresar al país; hicimos la comunicación de las medidas de resguardo y aislamiento que deben guardar los intercambistas de universidades de los países de riesgo y los estudiantes de la UNL



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.


2020

Año del General
Manuel Belgrano



que ingresen al país, colaboramos con aquellos estudiantes extranjeros que optaron por regresar a sus países de origen y estamos en contacto permanente con los estudiantes de intercambio en resguardo mientras dure su aislamiento, con las familias de los estudiantes que están en el exterior, con las universidades extranjeras partners en las acciones de movilidad y con todas las redes internacionales que integramos.

Desarrollamos numerosas acciones de comunicación interna y externa centralizadas en la Dirección de Comunicación Institucional en articulación con todas las áreas de Rectorado, las diez unidades académicas, centros universitarios, escuelas preuniversitarias, Federación Universitaria del Litoral y OSUNL. Se trabajó -y trabaja- en acuerdos estructurales vinculados a la concentración en la Dirección de Comunicación de la UNL en cuanto a la generación de información oficial y de contenidos institucionales, periodísticos, gráficos, audiovisuales y de redes sociales. La decisión abarca tanto la comunicación interna como externa. El objetivo fue articular, en este contexto de crisis, un mensaje común respecto a las acciones de concientización, prevención y contención que se está desarrollando desde la UNL. El trabajo es transversal a todas las áreas y abarca contenidos institucionales, periodísticos, gráficos, audiovisuales y de redes sociales. Siempre a partir de una estrategia común y consensuada a partir del vínculo virtual general/particular y de una reunión realizada el 16 de marzo en la Dirección de Comunicación a la que asistieron los y las responsables de comunicación de cada espacio de trabajo. En este contexto, además, se creó un espacio virtual oficial (www.unl.edu.ar/coronavirus) en el que se puede acceder a recomendaciones y medidas de prevención, así como también al protocolo de actuación, resoluciones, actas y todos los documentos oficiales generados por la Universidad que pueden ser consultados y descargados en línea. En ese espacio, también, se facilita el acceso a material, gráfico, periodístico, recomendaciones, FAQs y audiovisuales.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.


2020

Año del General
Manuel Belgrano



Asimismo, como resguardo de la salud de nuestra comunidad, se modificó el calendario académico aprobado, difiriendo la fecha de inicio del primer cuatrimestre y disponiendo que el comienzo de las actividades académicas para las carreras de grado y pregrado sea bajo la modalidad virtual. A partir de ese momento y con un esfuerzo importante por parte de las y los Secretarías/os Académicas/os, las y los Coordinadores de Carrera, el equipo de la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico y docentes referentes, se conformó un equipo de trabajo que se abocó al diseño de una estrategia institucional académica, comunicacional y tecnopedagógica apropiada para el desarrollo de un plan de virtualización acorde a las necesidades de estudiantes y docentes de las diferentes carreras que se dictan en la UNL y conforme a la arquitectura tecnológica disponible en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNL, que cuenta con la acreditación de CONEAU, se han constituido ambientes virtuales distribuidos compuestos por aulas virtuales + conexión por zoom o dispositivos similares + micrositios, cogestionados por cada unidad académica. Si bien esta estrategia que con el esfuerzo mancomunado de todo el plantel docente de la UNL ya se puso gradualmente en marcha a partir del 1 de abril no asegura poder reemplazar en todos los casos la necesaria presencialidad para algunas de las actividades incluidas en los programas de cada asignatura, brinda condiciones y oportunidades pedagógicas para avanzar en el desarrollo del cuatrimestre y posibilita que miles de estudiantes comiencen sus clases virtualmente. Para ello también hubo que prepararse y capacitarse, y seguimos día a día formándonos y aprendiendo para procurar garantizar el desarrollo de las clases y su calidad.

No somos una Universidad de ciudad, somos una Universidad regional con actividades académicas en 10 Facultades, 3 Centros Universitarios, 1 Escuela de nivel inicial, 1 Escuela Primaria y 3 Escuelas Secundarias en la que el 70% de sus estudiantes no provienen de la ciudad donde está la sede académica en la que cursan y esa situación nos preocupa y ocupa más porque no sabemos cómo nos va a



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.


2020

Año del General
Manuel Belgrano



afectar esta emergencia sanitaria, económica y social que estamos viviendo. Seguramente, en algunos casos y cuando la situación lo permita, se habrá de reprogramar algunas actividades presenciales para poder cumplir con todos los requisitos establecidos para alguna carrera y/o asignatura, pero en ningún caso se puede poner en duda la calidad educativa por el solo hecho de no poder hacer uso temporariamente de la presencialidad a la que estamos acostumbrados. Si bien la utilización de la tecnología no garantiza ni el cambio ni la calidad de la educación, ir en contra de la virtualidad es ir contra del desarrollo pedagógico y los avances desarrollados por Instituciones como la UNL que acumula ya 25 años de conocimiento previo generado por la modalidad de educación a distancia, la cual ha impulsado cambios en los modos de enseñanza y avanzado con experiencias significativas en la producción de materiales innovadores que complementan habitualmente la enseñanza presencial.

Complementariamente, se trabajó solidaria y coordinadamente con el resto de las Universidades que componen el sistema público nacional pudiéndose así poner en línea a través del Sistema de Información Universitaria (SIU) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), un catálogo colaborativo de recursos para la implementación de las clases virtuales en las instituciones universitarias públicas. Por otra parte, a partir de la suspensión de clases en los diferentes niveles educativos en el país como medida para mitigar la propagación del coronavirus, el CIN y el Ministerio de Educación de la Nación Argentina firmaron un convenio marco que posibilitará la producción y difusión de contenidos pedagógicos por parte de la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales de Argentina (ARUNA), la Red Nacional de Audiovisuales Universitaria (RENAU) y la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN), organizaciones interuniversitarias dependientes del CIN, lo que demuestra que siempre se continúa trabajando como sistema y pensando en todos los niveles educativos. A estas acciones debe sumarse que la UNL ha puesto a disposición de la comunidad en su repositorio digital, libros,



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



películas y demás materiales académicos, pedagógicos y culturales que pueden ser empleados también por los diferentes niveles educativos de la jurisdicción y demás actores culturales. Todas estas iniciativas también fueron complementadas con acciones coordinadas con la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional para gestionar que las empresas proveedoras de telefonía no cobren el tráfico de datos por el acceso al material disponible en los portales educativos de las universidades nacionales.

Asimismo, la UNL prosiguió con su trabajo en la virtualización de procesos administrativos para aumentar la cantidad de trámites disponibles a distancia, pero, también, para proteger a nuestros empleados administrativos de manera que puedan realizar las tareas laborales desde sus casas, y como la Universidad no son sólo las aulas, se continuó monitoreando y manteniendo el equipamiento y la infraestructura de nuestros servidores informáticos, de nuestros laboratorios, talleres y gabinetes; manteniendo nuestros cultivos, nuestros invernaderos, ceparios, bioterios y demás instalaciones experimentales; alimentando y atendiendo a las necesidades de nuestros animales de campo y supervisando nuestros campos y reservas ecológicas.

Pero además, en este tiempo, la UNL estuvo trabajando atenta a las necesidades de los diferentes niveles de gobierno para la atención de la emergencia derivada por la Pandemia de COVID-19, a través de una relación responsable y mancomunada, organizando, coordinando y poniendo a disposición de ellos los recursos, instalaciones y capacidades que la Institución posee para diagnóstico y determinaciones complejas; para ensayo de dispositivos, equipamiento y tratamientos; para la producción de insumos para kits inmunoenzimáticos; para el desarrollo de tecnología diagnóstica inmuno-PCR; en capacitación y asesoramiento en emergentología, en bioestadística aplicada a las ciencias de la salud, en logística y/o en gestión y comunicación de riesgos; en atención de salud para descomprimir a los efectores de salud de la Provincia en actividades como por ejemplo, la vacunación antigripal y la donación de sangre; en producción de insumos claves para



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.


2020

Año del General
Manuel Belgrano



la emergencia como son los alimentos nutritivos, los dispositivos para la protección de los trabajadores, o el alcohol en gel u otros sanitizantes que están dando respuesta a las necesidades de muchas entidades de la región; y para articular con el sistema de empresas de base tecnológica de la región y con los proveedores de la UNL de manera que puedan contribuir también ellos a disminuir los alcances de esta pandemia.

De igual modo, fiel a la característica que la distingue como comunidad solidaria, la comunidad universitaria de la UNL está presente a través de acciones de voluntariado de estudiantes, docentes, no docentes, graduados, jubilados y personal de gestión, colaborando en la atención del call center del Ministerio de Salud de la Provincia, realizando el apoyo a personas con discapacidad, el acompañamiento de adultos mayores, para comprar y transportar insumos (alimentos, medicamentos, elementos de higiene, entre otros), el apoyo en tareas logísticas, la colaboración con organizaciones sociales, el apoyo tutorial para estudiantes de otros niveles, etc. La UNL está presente acompañando y colaborando con todos aquellos que tienen que tomar decisiones, trabajar todos los días en cada hospital, clínica, sanatorio o laboratorio, o dedicarse a otras actividades críticas e indispensables para que podamos seguir funcionando como sociedad y cuidándonos entre todos.

Agradezco el esfuerzo, compromiso y acompañamiento de todos los miembros de la comunidad Universitaria en esta emergencia y los insto a continuar por este camino. Hoy no podemos predecir, y menos asegurar, cuándo y bajo qué circunstancias podremos retomar todas las actividades presenciales que hacen al funcionamiento de una Universidad que trabaja por la generación y distribución del conocimiento como un bien público y social y que asume el desafío permanente de formar mujeres y hombres libres que trabajen por una Argentina inclusiva, solidaria, con mayor libertad, igualdad, equidad y justicia. Seguramente, habrá un período de transición en el que seguiremos tomando, como hasta ahora, decisiones integrales y consensuadas para el beneficio de toda la comunidad educativa; allí veremos qué medidas



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



administrativas referidas a los calendarios académicos debemos adoptar. Lo que sí podemos asegurar es que las y los Universitarias/os del Litoral seguimos trabajando sin descanso, en el marco de la autonomía universitaria para desarrollar propuestas responsables y creativas, y mantener nuestra Casa con las puertas abiertas, comprometiendo nuestros conocimientos, capacidades y saberes al servicio de la humanidad y de los derechos humanos; cumpliendo con los mandatos que nos impone la ética profesional, desempeñando nuestro ejercicio con dignidad, responsabilidad e idoneidad y observando el fiel cumplimiento de las leyes y de nuestro Estatuto Universitario como lo establece nuestra fórmula de juramento profesional. Mientras tanto, seguiremos en acción como hasta ahora, privilegiando el cuidado de la salud, el derecho a la educación pública, el compromiso institucional y la calidad educativa, asegurando el respeto y la tolerancia por la diversidad que impera en nuestra sociedad y en la heterogeneidad del sistema universitario argentino. **No estamos de vacaciones**, hace un mes comenzamos con estas medidas y seguimos trabajando con todo el compromiso y responsabilidad que nos caracteriza.

Martes 7 de abril de 2020.

Enrique Mammarella
Rector
Universidad Nacional del Litoral



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.